

do de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1299, que nombra al Dr. Luis Raúl Betances R., Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 8882, del 15 de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1299

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Luis Raúl Betances R., queda nombrado Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Honorífico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso